

**“HECHO ESENCIAL”  
COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A.  
Inscripción en el Registro de Valores N° 058**

**GG-049/2012**

Santiago, Mayo 07 de 2012.

**Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Av. L. Bernardo O’Higgins N° 1449  
Santiago**

De mi consideración,

Tengo el agrado de informar a usted, que con fecha 26 de abril del año en curso, se llevó a efecto la Junta Ordinaria de Accionistas de **Compañía Eléctrica del Litoral S.A.**, y sus acuerdos respectivos constan según copia de acta que se adjunta.

Saluda atentamente a usted,



**Luis Contreras Iglesias  
Gerente General  
Compañía Eléctrica del Litoral S.A.**

**ACTA DE LA SEXUAGESIMA SEGUNDA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COMPAÑIA ELECTRICA DEL LITORAL S.A. CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DEL AÑO 2012.**

En Santiago, siendo las 12 horas del 26 de abril de 2012, en el domicilio de Compañía Eléctrica del Litoral S.A. ubicado en calle San Sebastián N°2952 oficina 202, comuna de Las Condes, se llevó a efecto la sexuagésima segunda asamblea ordinaria de accionistas, bajo la presidencia de don Marcelo Luengo Amar y con asistencia de los directores señores Héctor Bustos Cerda, Patricio Cox Vial, Carlos Corssen Pereira, Allan Hughes García y Manuel Pfaff Rojas. Asistió también el gerente general señor Luis Contreras Iglesias.

**OBJETO.**

Manifestó el Presidente, que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, el Directorio había citado a esta junta ordinaria con el objeto de tratar la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 y pronunciarse sobre las demás materias que son de su competencia.

**CONVOCATORIA.**

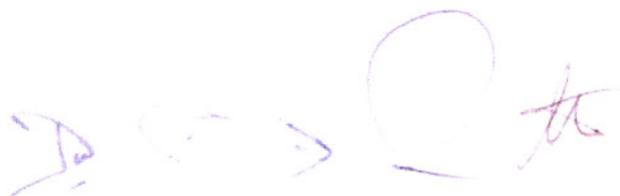
El Presidente informó que los avisos de citación a esta asamblea cuya lectura se omitió, fueron publicados en el sitio web.lanación.cl los días 9, 16 y 23 de abril de 2012, y que las citaciones y poderes se enviaron por correo a los accionistas el 9 del mismo mes.

Agregó a continuación, que los estados financieros del ejercicio se publicaron en el sitio web, www.litoral.cl el 9 de abril de 2012 y que por carta enviada el 30 de marzo último, se había comunicado la fecha de celebración de esta junta y el acuerdo del Directorio sobre distribución de dividendos a la Superintendencia de Valores y Seguros. La misma información se dio a las Bolsas de Valores, en cartas del 30 de marzo y 2 de abril.

Se dejó constancia, que no concurrieron representantes de la Superintendencia referida.

**PODERES.**

El Presidente expresó en seguida, que los poderes que se acompañaron para actuar en esta asamblea estaban a disposición de los señores accionistas, junto



con la hoja de asistencia. No habiendo merecido observaciones, se dieron por aprobados.

### **ASISTENCIA y CONSTITUCION.**

Se dejó constancia que las siguientes personas que concurrieron a la junta, representan las acciones que a continuación se indican: don Héctor Bustos Cerda representa 1.890.175 acciones; don Patricio Cox Vial, representa 82.377 acciones; don Carlos Corssen Pereira representa 112.183 acciones; don Marcelo Luengo Amar representa 3.117 acciones; don George Thomas Bell Portales representa 1.268 acciones y don Agustín Rojas Garcia posee 38.221 acciones. De acuerdo a lo anterior, concurrieron a la junta personas que poseen y representan 2.127.341 acciones o sea, mucho mayor número que el exigido por el artículo 15 de los estatutos, por lo que se la declaró legalmente constituida.

### **ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.**

Sin perjuicio de que el acta de la junta ordinaria de accionistas celebrada el 26 de abril de 2011 fue firmada oportunamente por las personas designadas, esta junta la aprobó por unanimidad, omitiéndose su lectura.

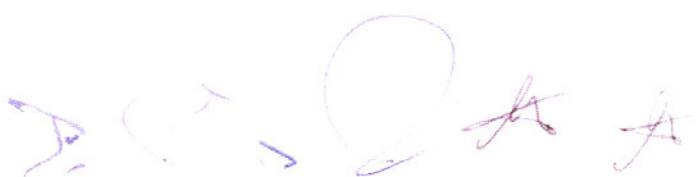
### **FIRMA DEL ACTA.**

La junta designó a los señores Héctor Bustos Cerda, Patricio Cox Vial y Carlos Corssen Pereira, para que firmen el acta de la reunión junto con el Presidente señor Marcelo Luengo Amar y con el secretario-abogado señor Ricardo de la Fuente Angeli, quien actuará como tal en la junta.

### **APROBACION MEMORIA Y BALANCE.**

Dijo en seguida el señor Luengo, que de conformidad con la ley y los estatutos, uno de los objetivos principales de la junta ordinaria es dar a conocer la marcha de la compañía y los resultados del ejercicio, por lo que explicó en líneas generales la memoria y balance.

Hizo presente que la utilidad del ejercicio fue de \$ 2.578.238.787 incluido el resultado de las empresas relacionadas Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A. e Inmobiliaria del Litoral S.A. De ella, el Directorio propone distribuir la suma de \$2.577.500.000, en la siguiente forma:



- a) A cubrir el dividendo provisorio N°90 de \$252 por acción pagado a partir del 16.01.12 con cargo a las utilidades del ejercicio. \$ 630.000.000
- b) A completar el dividendo mínimo obligatorio definitivo adicional N°91 de \$57,4 por acción que se pagará el día 25 de mayo de 2012. \$ 143.500.000
- c) A cubrir el dividendo definitivo adicional N°92 de \$721,6 por acción, que se pagará el día 25 de mayo 2012. \$ 1.804.000.000

**Total \$ 2.577.500.000**

Se ofreció la palabra en relación a la memoria, balance y proposición de distribución de utilidades, siendo aprobados por la unanimidad de los accionistas asistentes. También por unanimidad, la junta resolvió que cualquier saldo no distribuido de las utilidades de este ejercicio o que correspondiere a utilidades de otros ejercicios originados en ajustes posteriores, se destinará a un fondo de reserva de eventualidades futuras y/o de dividendos futuros, según lo determine el Directorio.

**CONSTANCIAS EXIGIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA.**

Para dar cumplimiento al Oficio Circular N° 639 de 1 de marzo de 1989, de la Superintendencia de Valores y Seguros, la junta dejó constancia de las siguientes materias:

- a) Que al aprobar la memoria y balance del ejercicio y la distribución de utilidades, tomó conocimiento que el capital y reservas de la Compañía quedó distribuido en.

<b>Capital</b>	<b>\$ 4.926.604.743</b>
<b>Otras Reservas</b>	<b>\$ 115.979.436</b>
<b>Ganacia Acumulada</b>	<b>\$ 7.315.333.195</b>
Reserva de Futuras Event y Div.	\$ 7.617.133.928
Reserva de Convergencia	\$ (301.800.733)
<b>Total Patrimonio</b>	<b>\$12.357.917.374</b>

b) Que será política de la Compañía en el presente ejercicio del año 2012, distribuir un dividendo provisorio en diciembre del presente año o enero de 2013 y un dividendo definitivo adicional, en mayo de este último año. El monto del dividendo provisorio, será fijado por el Directorio y corresponderá a la junta ordinaria de accionistas, la aprobación del definitivo. Esta política se mantendrá en el futuro, siempre que lo permitan los requerimientos de inversión destinados al mantenimiento de las instalaciones de la compañía, al mejoramiento de éstas y a su ampliación.

c) Que los pagos de dividendos se efectúan mediante vales vista en la oficina principal de la Compañía y por excepción, con cheque nominativo en las oficinas locales si algún accionista lo solicita. Su cobro indebido se cautela precisamente, con la emisión de un documento que sólo puede ser cobrado por el beneficiario.

#### **OPERACIONES A QUE SE REFIERE EL TITULO XVI DE LA LEY N° 18.046.**

De conformidad con lo que dispone el título XVI de la ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, específicamente en su artículo 147 N° 3, corresponde dar a conocer a esta junta las operaciones entre partes relacionadas que fueron aprobadas por el Directorio de la compañía en el curso de 2011 todas las cuales conforme a las políticas generales de habitualidad determinadas por éste, fueron ordinarias en consideración al giro social

El directorio aprobó la celebración de las siguientes operaciones entre empresas relacionadas:

- Contrato entre Compañía Eléctrica del Litoral S.A. y Teconored S.A. por el servicio de arrendamiento y operación de una planta generadora de 3MW para efectos de autogeneración en horas de punta, aprobado en la sesión de directorio N°549 de 30 de junio de 2011 por los directores titulares señores Cristián Arnolds Reyes, Alejandro Bravo García, Carlos Corssen Pereira, Patricio Cox Vial, Allan Hughes García y Marcelo Luengo Amar.
- Adendum al contrato de Prestación de Servicios de Gestión Operacional entre Compañía Eléctrica del Litoral S.A. y Energía Casablanca S.A. suscrito con fecha 1 de junio de 2003, el que incluirá el nuevo servicio de análisis de las cuentas contables asociadas a los procesos comerciales y

de gestión. El citado adendum fue aprobado en la sesión de directorio N°556 de 31 de enero de 2012 por los directores titulares señores Marcelo Luengo Amar, Alejandro Bravo García, Patricio Cox Vial, Allan Hughes García y Manuel Pfaff Rojas.

La junta tomó conocimiento de esta información.

#### **GASTOS DEL DIRECTORIO.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 39 de la ley N° 18.046 modificada por la ley N° 19.705, se informó que las remuneraciones del Directorio durante el ejercicio 2011 ascendieron a M\$29.180.698, que correspondieron exclusivamente a dietas por asistencia a sesiones.

#### **RENOVACION TOTAL DEL DIRECTORIO.**

Explicó el presidente, que como consecuencia de las renunciadas presentadas a sus cargos en el mes de agosto de 2011 por el director titular señor Cristián Arnolds Reyes y su suplente don Arturo Infanzón Favela fecha a partir de la cual el Directorio nombró como titular a don Manuel Pfaff Rojas, era necesario renovarlo íntegramente. Por tal motivo, propuso a la junta el nombramiento de un nuevo Directorio integrado por las siguientes personas: Don Francisco Mualim Tietz y su suplente don Luis Eduardo Pawluszek; don Marcelo Luengo Amar y su suplente don Roberto García; don Héctor Bustos Cerda y su suplente don Juan Carlos Baeza Muñoz; don Carlos Corssen Pereira y su suplente don Alejandro Reyes Miguel; don Patricio Cox Vial y su suplente don Cristián Cox Vial; don Allan Hughes García y su suplente don Sergio de Paoli Botto; don Manuel Pfaff Rojas y su suplente don Alejandro Bravo García. La junta aprobó por unanimidad la renovación total del Directorio, el cual quedará integrado por las personas antes señaladas, durante el periodo estatutario de tres años.

#### **REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO.**

La junta acordó mantener como remuneración única de cada director titular para el ejercicio de 2012, la suma equivalente a 9 unidades tributarias mensuales por mes.



## DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS.

En cumplimiento de las instrucciones que contiene el Oficio Circular N° 718 de 10 de febrero último, de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Directorio de la Compañía acordó proponer a esta junta la designación de auditores externos entre las firmas Deloitte Auditores y Consultores Limitada, Price Waterhouse Coopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada o KPMG Auditores Consultores Limitada, con el objeto que previas las aclaraciones y comprobaciones que estime pertinentes, designe entre ellas a la que considere más adecuada para los requerimientos de la compañía y la seguridad de sus accionistas.

Se hizo presente que la firma de auditores que se nombre estará encargada de examinar la contabilidad, inventarios, balances y otros estados financieros de la empresa.

También se hizo presente a la junta que, para estos efectos, el Directorio tuvo en vista la experiencia y prestigio de las firmas auditoras en esta área de la actividad empresarial; los conocimientos y experiencia de los profesionales que se asignarían en cada caso a este trabajo y la consiguiente evaluación técnica y económica de las propuestas.

De conformidad con lo anterior, se propuso a la Junta en el mismo orden, el nombramiento de alguna de las firmas auditoras que se indican a continuación:

- 1) Deloitte Auditores y Consultores Limitada;
- 2) Price Waterhouse Coopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada; y
- 3) KPMG Auditores Consultores Limitada.

Se dejó constancia que el Directorio tomó la resolución de proponer en primer lugar a la firma Deloitte Auditores y Consultores Limitada, basado fundamentalmente en las evaluaciones técnicas y económicas del desempeño que ha tenido para la compañía en ejercicios anteriores; la disponibilidad de recursos que asignará a la tarea; su experiencia en el mercado eléctrico y concretamente, en el ámbito de la distribución de energía eléctrica.

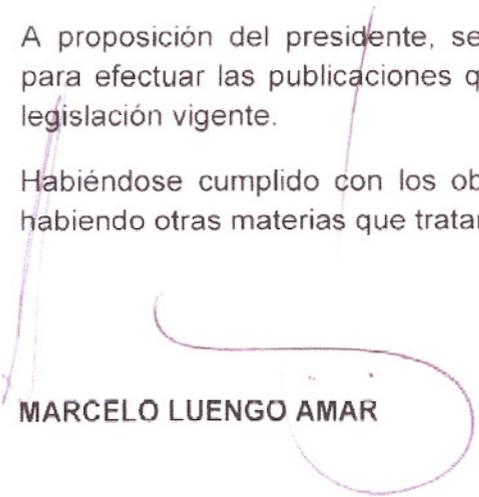
No habiéndose planteado objeciones a la propuesta, ésta se aprobó por la unanimidad de las acciones presentes y/o representadas, designándose como

auditores externos de la Compañía para el ejercicio 2012, a la empresa Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

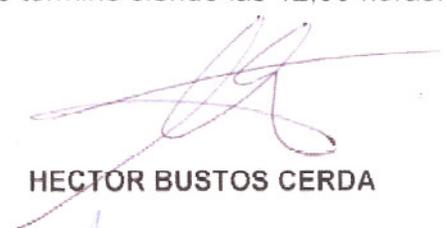
**PUBLICACIONES LEGALES.**

A proposición del presidente, se aprobó la versión electrónica [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl) para efectuar las publicaciones que corresponda efectuar de conformidad con la legislación vigente.

Habiéndose cumplido con los objetos de la junta ordinaria de accionistas y no habiendo otras materias que tratar, se le puso término siendo las 12,30 horas.



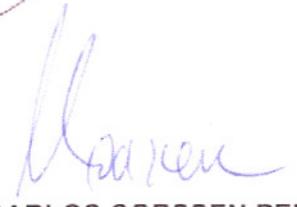
MARCELO LUENGO AMAR



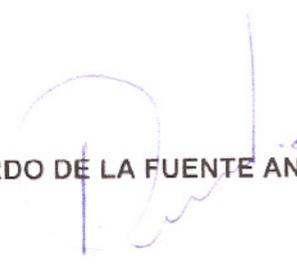
HECTOR BUSTOS CERDA



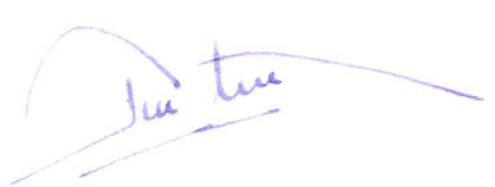
PATRICIO COX VIAL



CARLOS CORSEN PEREIRA



RICARDO DE LA FUENTE ANGELI



See text